

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT:890.983.701-1	DELEGACION DE SUPERVISION PROCESO NUMERO EDUCACION-CS-050-2014	Código: CON-PR 03
		Versión: 01
		Página 1 de 2

DECRETO Nro. 279 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2014

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISION.

El Alcalde de Alejandria Antioquia en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993, 1474 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Alejandria, Antioquia aperturo el proceso de selección de MINIMA CUANTIA, N° EDUCACION-CS-050-2014 cuyo objeto es: INTERCAMBIO CULTURAL CON EL MUNICIPIO DE CARACOLI Y COCORNA ANTIOQUIA, SEGUN PROYECTO N°2014-05-021-CM-007 RADICADO EN EL BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA

Que la ley 1474 de 2011 en el Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico** que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, **es ejercida por la misma entidad estatal** cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos

Que para el desarrollo de dicho contrato es necesario tener un SUPERVISOR, que sera el encargado de velar desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Juridico, que las obras o los servicios contratados o la relación contractual entre el **Municipio de Alejandria Antioquia** y el Contratista se desarrollen de acuerdo al objeto contractual.

¡Juntos, apostémosle al progreso Alejandrino!



MUNICIPIO DE
ALEJANDRÍA
NIT:890.983.701-1

DELEGACION DE SUPERVISION
PROCESO NUMERO
EDUCACION-CS-050-2014

Código: CON-
PR 03

Versión: 01

Página 2 de 2

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** en la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN** en cabeza del señor **JORGE HERNAN GUARIN GIRALDO C.C 15.453.463**, las funciones de SUPERVISOR desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, en las Obras contratadas o la relación contractual entre el Municipio de Alejandria y la Contratista **NORA ALBA SUAREZ CALDERON C.C. 21.432.005**, se desarrollen de acuerdo al objeto contractual. Para el desarrollo del contrato a celebrar en la selección de **MINIMA CUANTIA N° EDUCACION-CS-050-2014**, cuyo objeto es **INTERCAMBIO CULTURAL CON EL MUNICIPIO DE CARACOLI Y COCORNA ANTIOQUIA, SEGÚN PROYECTO N°2014-05-021-CM-007 RADICADO EN EL BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA**

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Alejandria a los 24 días del mes de octubre de 2014


UBER ARBEY AGUILAR CARMONA
Alcalde Municipal

¡Juntos, apostémosle al progreso Alejandrino!